

**ACUERDOS**

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019**

**INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.**

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de abril de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1.** Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobaron la memoria anual, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2018.
- 2.** Se acordó el reparto del 100% de las utilidades líquidas obtenidas por la Compañía en el ejercicio 2018, las que ascienden a \$67.127.659.570, excluyendo la venta de terrenos, incluido en la línea "Resultado Otras Ganancias" de los EEFF, netos de impuestos por \$1.606.084.589, más \$25.019 correspondientes a las utilidades retenidas, quedando por tanto una cantidad a repartir de \$65.521.600.000. Teniendo en consideración el dividendo provisorio pagado en enero 2019, que ascendió a \$21.656.000.000, se propone un dividendo definitivo de \$43.865.600.000, lo que otorgaría un dividendo de \$43,8656 por acción, pagadero el día 28 de mayo de 2019.

Se deja constancia que, luego del pago del dividendo definitivo, quedará un saldo remanente \$10.212.277.858 en resultados acumulados.

- 3.** Se informó que durante el año 2018, la Compañía no celebró operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N° 18.046).
- 4.** Se designó a EY como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2019.
- 5.** Se designó a las empresas Feller Rate y Fitch Chile, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2019.
- 6.** Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2019, manteniéndose la existente, esto es:
  - a.** Remuneraciones fijas.
    - i.** Presidente: UF 100 mensuales.
    - ii.** Vicepresidente: UF 80 mensuales.

- iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 mensuales.**
  - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.**
    - i. Presidente: UF 140 por sesión.**
    - ii. Vicepresidente: UF 100 por sesión.**
    - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 por sesión.** Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
- 7. Se informó que durante el ejercicio 2018, el Directorio incurrió en gastos por la suma de \$15.353.000.**
- 8. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2019, manteniéndose los existentes, esto es:**
  - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.**
  - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 25 por sesión, para directores titulares y suplentes.** Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
  - c. Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 2.000.**
- 9. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2018, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte de la memoria anual de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento que el Comité no incurrió en gastos durante el ejercicio 2018.**
- 10. Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, ordinarias y extraordinarias y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.**